



BAQUEDANO, 25 OCT 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1947

DECRETADO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

1. Visto bueno del Alcalde José Guerrero Venegas, para participar en la Reunión de Directorio de la Asociación de Municipalidades Región de Antofagasta.
2. D.F.L N° 262 de fecha 4 marzo del año 1977 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos para comisiones de servicios en el territorio nacional.
3. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE ASIGNACIÓN EQUIVALENTE A VIÁTICO**, a fin de que el concejal de la comuna que se individualiza a continuación, viaje dentro del territorio nacional en la fecha, horario y lugares que se señalan, déjese constancia que el gasto de traslado queda sujeto a reembolso. según vistos.
2. **PÁGUESE** la asignación equivalente al viático correspondiente al grado 6 E.M.S
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal subtítulo 21. Ítem 04. Asignación 003, Sub-Asignación 002(Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio).
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

RUT N° : 07.662.665-0.  
NOMBRE : Jorge Eduardo Morbach Ahumada.  
LUGAR DEL VIAJE : Calama.  
MOTIVO DEL VIAJE : Participación Reunión de Directorio de la A.M.R.A.  
FECHA : 3 y 4 de noviembre del año 2011.  
ASIGNACIÓN DE VIÁTICO : 2 Viático al 100% y 1 al 40%.  
VALOR : 98.919 (noventa y ocho mil novecientos diecinueve pesos)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.  
  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/bsl

**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.